

Creación de la biografía de **Nicolás** *Bravo*

Con la finalidad de rendir homenaje al General Nicolás Bravo Rueda, y con base en el artículo 86 de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero que a la letra dice que son de orden público e interés social la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio cultural, considerado éste como toda manifestación del quehacer humano y del medio natural que tenga para los habitantes del estado, relevancia histórica, artística, etnográfica, antropológica, tradicional, arquitectónica, urbana, científica, tecnológica, lingüística e intelectual, se:

CONVOCA

A escritores mexicanos a participar en el Concurso Nacional para elaborar la biografía de Nicolás Bravo Rueda.

Concurso NACIONAL

BASES

1. Los participantes deberán ser mexicanos y mayores de 18 años al momento de su registro.
2. La convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta el **30 de noviembre del 2016**.
3. El texto deberá ser inédito, con extensión de 80 a 120 cuartillas con formato Arial 12 a espacio 1.5 en hoja tamaño carta.
4. Se calificará:
 - a. Veracidad de los hechos históricos presentados
 - b. Inclusión de datos biográficos novedosos
 - c. Claridad en la exposición de hechos
5. El jurado estará conformado por reconocidos especialistas a nivel nacional.
6. El fallo del jurado será inapelable.
7. Los resultados se publicarán en el portal de internet del H. Ayuntamiento de Chilpancingo y en un periódico de circulación nacional, el **20 de febrero de 2017**.
8. La premiación se llevará a cabo el **22 de abril del 2017**, en el marco del evento cívico que se organizará para conmemorar el aniversario luctuoso del General Nicolás Bravo Rueda.
9. Se dará un premio de **\$80'000.00** (ochenta mil pesos 00/100 MN) a quien resulte ganador.
10. La biografía seleccionada será editada y publicada por la Secretaría de Cultura Federal, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Guerrero y el H. Ayuntamiento de Chilpancingo.
11. El participante que resulte ganador deberá firmar un convenio donde se especificarán las obligaciones de ambas partes.
12. La convocatoria puede declararse desierta si el jurado considera que los trabajos participantes no reúnen los requisitos de calidad.
13. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Planeación de la Convocatoria.

PROCESO DE REGISTRO:

1. Las biografías deberán ser enviadas en sobre cerrado, de forma impresa en original y tres copias, y de forma digital en CD, adjuntando copia de los siguientes documentos del participante:
 - a. Identificación Oficial
 - b. Acta de nacimiento
 - c. Currículum Vitae
 - d. Número de teléfono
 - e. Comprobante de domicilio
2. La recepción de las biografías será en la siguiente dirección: Plaza Cívica "Primer Congreso de Anáhuac" S/N, Col. Centro, C.P. 39000, H. Ayuntamiento de Chilpancingo, primer piso, Dirección de Cultura y las Artes, Tel. (01 747) 47 2 20 57.
3. El escrito participante deberá ir firmado con seudónimo.
4. Los proyectos registrados no seleccionados serán eliminados en su totalidad, 30 días después de la publicación de resultados.
5. Dudas o aclaraciones al correo electrónico cultura.chilpancingo@gmail.com

No podrán participar funcionarios públicos de las instancias convocantes que tengan nivel de Jefe de Departamento a niveles superiores.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
EST. 1924



Secretaría
de Cultura



CULTURA
Secretaría de Cultura



SEDESOL
Secretaría de Desarrollo Social
y Turismo

**Dirección de
Cultura y
las Artes**